

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

ACCIONES:

1. Proponer a la Presidencia, en colaboración con las áreas sustantivas, informes relacionados con la planificación de apertura de mercados agropecuarios y/o de alimentos, enviando las propuestas a los países que resulten objetivo de dichos mercados, en el ámbito de su competencia.
2. Articular con el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la gestión de negociaciones internacionales de naturaleza comercial en el marco de las competencias específicas del Organismo.
3. Participar en la constitución de comisiones que representan al Organismo en el extranjero, a efectos de coordinar y articular las negociaciones y acuerdos internacionales que en materia agropecuaria y de alimentos se establezcan en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
4. Coordinar las relaciones con Organismos Internacionales, bloques regionales y servicios sanitarios oficiales de terceros países, realizando su seguimiento, en el ámbito de su competencia.
5. Promover la celebración de acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales en materia zoofitosanitaria y de inocuidad a ser suscriptos con terceros países o bloques regionales en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar con las áreas competentes del Organismo, las negociaciones zoofitosanitarias y de inocuidad con terceros países, así como aquellos temas relacionados con las inspecciones oficiales de terceros países y visitas de representantes extranjeros.
7. Coordinar la provisión de información, para la preparación de propuestas de negociaciones bilaterales, multilaterales y de integración regional en temas sanitarios, fitosanitarios, agroquímicos, fertilizantes, fármaco-veterinarios, laboratoriales, agroalimentarios y de otros temas de incumbencia del Organismo.

8. Intervenir en coordinación con las áreas competentes del Organismo, en el análisis de consistencia y coherencia de las reglamentaciones sobre cuestiones zoofitosanitarias y de inocuidad proyectadas, adoptadas y/o aplicadas por los interlocutores comerciales internacionales.
9. Participar con las áreas competentes del Organismo, en el análisis prospectivo de tendencias y de las recomendaciones internacionales de los distintos organismos multilaterales y regionales, así como en el de las políticas de terceros países en temas de su competencia.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ACCIONES:

1. Asistir a la Presidencia del Organismo en la definición e implementación de los lineamientos y objetivos estratégicos de gestión, y en la formulación del Plan Estratégico Institucional.
2. Asistir a las distintas áreas del Organismo en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos, conforme los lineamientos estratégicos establecidos por la Presidencia.
3. Intervenir en el seguimiento, control de gestión y evaluación de las actividades sustantivas realizadas por el Organismo y su impacto en los sectores involucrados, desarrollando los indicadores de eficiencia, eficacia y calidad correspondientes.
4. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la recopilación de la información generada por las áreas sustantivas del Organismo, estadísticas y resultados operativos, con el objeto de realizar informes de seguimiento periódicos para ser elevados a la Presidencia del Organismo.
5. Administrar un sistema de información integral que permita la creación de una red estadística para la generación de información que sirva como insumo para la toma de decisiones.
6. Participar en la identificación, elaboración y planificación de las actividades y/o proyectos de investigación, desarrollo científico, transferencia y extensión en el Organismo, así como también en su vinculación en temáticas relativas a innovación científico-tecnológica con los sectores nacionales, provinciales, privados, productivos y académicos.
7. Intervenir, en coordinación con las áreas competentes en la materia, en la implementación de actividades de cooperación y asistencia técnica interinstitucional, tendientes a fortalecer las acciones operativas ejecutadas por el Organismo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-55108658- -APN-DGTYA#SENASA - Planilla Anexa al Artículo 2°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.